

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 91-20

El que suscribe, Secretario del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICA que en reunión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 1991 este organismo APROBO por unanimidad la siguiente

RESOLUCION

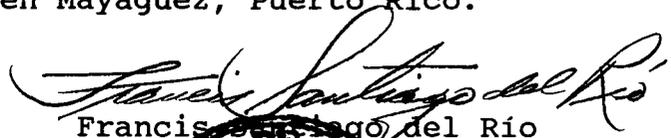
POR CUANTO: La evidencia evaluada por el Comité Ad-Hoc de Autonomía del Recinto Universitario de Mayagüez demuestra categóricamente la pérdida de autonomía del Recinto Universitario de Mayagüez desde la aprobación de la Ley de la Universidad de Puerto Rico (Ley Núm. 1) de 1966, contrario al espíritu y el contenido de esta misma Ley.

POR CUANTO: El Recinto Universitario de Mayagüez reiteradamente ha planteado esta situación ante las autoridades universitarias en innumerables foros. La información que tiene el Senado es que tales planteamientos no han recibido la atención seria que se requiere en algunos niveles. En otros niveles se han atendido de buena fe, aunque no ha pasado de ser informal. Sin embargo, la evidencia contundente es que la centralización sistemática de la Universidad de Puerto Rico ha continuado.

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez RESUELVE:

1. Que no resulta en los mejores intereses de la Universidad de Puerto Rico ni del Pueblo de Puerto Rico, el mantener el actual orden administrativo, incluyendo las relaciones con la Presidencia y el Consejo de Educación Superior, por la forma en que estos interpretan la Ley para administrar la Universidad.
2. Iniciar el proceso de desarrollo de un proyecto con un plan de acción para obtener la autonomía que por ley y en principio corresponde a esta Universidad.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes y a la comunidad del Recinto, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los diecisiete días del mes de diciembre del año de mil novecientos noventa y uno, en Mayagüez, Puerto Rico.


Francisco Santiago del Río



Esta Certificación sustituye la Certificación del mismo número que circuló el diecisiete de diciembre. A 18 de diciembre de 1991.